ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 491- 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT. 899.999.007-0 Y DANIS BARRANCO TUBERQUIA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.192.815.398

Entre los suscritos, **WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA**, domiciliado en Bogotá, D.C., con cédula de ciudadanía No. 16.656.408, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL**, nombrado mediante Resolución No. 10881 de fecha 12 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta de fecha 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución No. 10989 de fecha 14 de septiembre de 2022, quien en adelante se denominará LA SUPERINTENDENCIA, y de la otra, **DANIS BARRANCO TUBERQUIA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.192.815.398,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente documento mediante el cual, por mutuo acuerdo, decidimos terminar anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios de No. **491-2025** y consecuentemente proceder a la terminación de mutuo acuerdo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** y **DANIS BARRANCO TUBERQUIA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.192.815.398,** suscribieron el veintiuno (21) de enero de 2025 transaccionalmente en el SECOP II, el Contrato de Prestación de Servicios No. **491 de 2025.**

2. Que, el objeto del Contrato de Prestación de Servicios **No. 491 de 2025**, consiste en: "El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_REGISTRO Perfil: AUXILIAR ADMINISTRATIVO"

3. Que, el veintitrés (23) de enero de 2025, se suscribió el Acta de Inicio correspondiente, entre la **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** designado.

4. Que, el plazo y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios **No. 491-2025**, de conformidad con la cláusula segundo del mismo, se pactó de la siguiente forma: "ocho (8) meses sin superar el 31 de diciembre de 2025."

5. Que, el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. **491-2025**, de conformidad se pactó así: **"VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 20.603.520)**"

6. Que, para este contrato existió una prórroga hasta el veintiséis (26) de diciembre del 2025 y una adición por **OCHO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS ($8.069.712,00) MCTE**.

7. Que, **EL CONTRATISTA** para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. **491 de 2025**, constituyó a favor de **LA SUPERINTENDENCIA**, garantía única de cumplimiento, a través de la Póliza No. M-100253101 expedida el veintiuno (21) de enero de 2025, emitida por la **ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL**, la cual cubre las siguientes contingencias, a

saber:

AMPARO	VIGENCIA	SUMA ASEGURAD
Cumplimiento del Contrato	Desde 21/01/2025 Hasta 26/06/2026	$ 2.867.323.20

8. Que, el seis (6) de octubre 2025, **LA CONTRATISTA** presentó a la Supervisión solicitud, requiriendo la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** del Contrato de Prestación de Servicios 491-2025 en los siguientes términos:

(…) "*Estimado Coordinador CARLOS ALEXANDER MARULANDA DELGADO. Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitar la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato 491. Esta decisión se debe a motivos personales, de salud y ambiente laboral que me impiden continuar con mis funciones de manera efectiva. Yo ejecutare mis obligaciones contractuales hasta el 31 de octubre con responsabilidad y de manera ordenada*." (…)

9. Que, en atención a lo anterior, **LA SUPERVISIÓN**, **CARLOS ALEXANDER MARULANDA DELGADO**, Coordinador Grupo Gestión Tecnológica y Administrativa y Supervisor del Contrato No.491 de 2025, solicitó mediante oficio de fecha diez (10) de octubre de 2025 a la Dirección de Contratación dar trámite al requerimiento presentado por EL CONTRATISTA, aceptando la petición de terminar anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios No.491 de 2025, manifestando y avalando lo siguiente:

(…)

"*Carlos Alexander Marulanda Delgado, Coordinador de Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Sur, en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No. 491 de 2025, suscrito entre la Superintendencia de Notariado y Registro y la señora Danis Barranco Tuberquia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1192.815.398, en atención a la solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato en asunto hasta el 31 de octubre de 2025 inclusive, presentada por el contratista por motivos personales y encontrándome de acuerdo con esta solicitud como Supervisor, para lo cual aporto el siguiente balance económico*"

(…)

10. Que, aunado a la información y a los Saldos a Liberar, desde la Dirección de Contratación se precisa el **Balance Financiero** del Contrato de Prestación de Servicios No. **491 de 2025**, como soporte de la solicitud de **LA SUPERVISIÓN**, el cual queda así:

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 491- 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT. 899.999.007-0 Y DANIS BARRANCO TUBERQUIA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.192.815.398

BALANCE ECONÓMICO CONTRATO 491 DE 2025		
FECHA APROBACIÓN PÓLIZA	23 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
FECHA DE INICIO	23 DE ENERO DE 2025	
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	26 DE DICIEMBRE DE 2025	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 28.673.232.00	
CRP	84625 DEL 22 DE ENERO DE 2025	
MES	**FECHA**	**PAGO**
VALOR EJECUTADO Y PAGADO DEL 23 AL 31 DE ENERO DE 2025	24/02/2025	$ 686.784
VALOR EJECUTADO Y PAGADO DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DEL 2025	31/03/2025	$ 2.575.440.00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO DEL 1 AL 31 DE MARZO DEL 2025	09/04/2025	$ 2.575.440.00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO DEL 1 AL 30 DE ABRIL DEL 2025	08/05/2025	$ 2.575.440.00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO DEL 1 AL 31 DE MAYO DEL 2025	10/06/2025	$ 2.575.440.00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DEL 2025	25/07/2025	$ 2.575.440.00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO DEL 1 AL 31 DE JULIO DEL 2025	25/08/2025	$ 2.575.440.00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DEL 2025	10/09/2025	$ 2.575.440.00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	Cuenta de Cobro Radicada	$ 2.575.440.00
VALOR PENDIENTE DE PAGO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025	Pendiente de pago	$ 2.575.440.00
TOTAL PAGOS DEL CONTRATO 491 DE 2025		$ 23.865.744,00
SALDO POR LIBERAR VIGENCIA 2025		$4.807.488,00

(…)”

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 491- 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT. 899.999.007-0 Y DANIS BARRANCO TUBERQUIA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.192.815.398

11. Que, virtud de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007, y en las demás normas contractuales y complementarias, es procedentedar trámite a la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios No. **491-2025**.

12. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, a los contratos estatales le son aplicables las normas comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materiasparticularmente reguladas en dicha ley.

13. Que, el Título XII del Código Civil – Del Efecto de las Obligaciones, artículo 1602, consagró que todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes y no puede ser invalidado si no por su consentimiento o por causas legales y, en consecuencia, es procedente la aplicación en este caso, del artículo citado.

14. Que, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto por la celebración y ejecución de este Contrato de Prestación de Servicios No**. 491 de 2025**

15. Que, las partes renuncian a cualquier indemnización o reclamación y, por consiguiente, suscriben sin salvedades el presente documento, aceptando de manera íntegra, el contenidodel mismo.

16. Que, de conformidad con lo arriba expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Terminar de manera anticipada, por mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de Servicios No. **491 de 2025**, suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** y **DANIS BARRANCO TUBERQUIA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.192.815.398,** a partir del treintaiuno (31) de octubre de dos mil veinticinco (2.025) inclusive, de conformidad con la parte considerativa de la presente acta.

SEGUNDO: Liquidar, el Contrato de Prestación de Servicios No. **491 de 2025,** suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO** Y **DANIS BARRANCO TUBERQUIA**, **CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.192.815.398.**

PARÁGRAFO: LA SUPERINTENDENCIA reconoce y pagará a favor de **EL CONTRATISTA**, la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.575.440)** correspondientes a los servicios prestados en los periodos comprendidos entre el primero (01) de octubre del 2025 al treintaiuno (31) de octubre del 2025 o proporcionales al mes que corresponda, según el balance adjunto en la solicitud de terminación.

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 491- 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT. 899.999.007-0 Y DANIS BARRANCO TUBERQUIA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.192.815.398

TERCERO: Liberar la suma **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($4.807.488,00) M/CTE** de la vigencia **2025** con cargo al **CRP No. 84625 del 2025-01-22 y CDP No: 29925 de fecha 2025-01-09 con RUBRO**: A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE

CUARTO: Le corresponderá a la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, solicitar la liberación de los documentos presupuestales que soportan el Contrato de Prestación de Servicios No. **491 de 2025**, una vez realizados los pagos a **EL CONTRATISTA**, correspondientes a los servicios prestados en los periodos comprendidos entre el primero (01) de octubre del 2025 al treintaiuno (31) de octubre del 2025 o proporcionales al mes que corresponda

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO: La Terminación del presente Contrato de Prestación de Servicios No. **516 de 2025**, requiere para su perfeccionamiento, la aceptación electrónica de las partes, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

SEXTO: Declárense a las partes a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. **491 de 2025**, una vez **LA SUPERINTENDENCIA** efectué el pago adeudado a **LA CONTRATISTA**, correspondientes a los servicios prestados en los periodos comprendidos entre el primero (01) de octubre del 2025 al treintaiuno (31) de octubre del 2025 o proporcionales al mes que corresponda, según sea el caso, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en las consideraciones del presente Acto Administrativo; y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones judiciales o extrajudiciales derivadas del mismo.

SÉPTIMO: Comunicar a la **SUPERVISIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios No. **491 de 2025** y a la Dirección Administrativa y Financiera, Coordinador del Grupo de Presupuesto y Cuentas, esta decisión.

Revisó: Héctor Iván Suarez Betancourt– Dirección de Contratación
Reviso: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Director de Contratos.
Proyectó Maria Alejandra Hormechea García – Abogada de la Dirección de Contratación.
Aceptó en Plataforma Secop II: DANIS BARRANCO TUBERQUIA **-** Contratista.
Aceptó y Avaló: CARLOS ALEXANDER MARULANDA DELGADO, supervisor del contrato 491-2025
Aprobó Transaccionalmente en plataforma SECOP II : William Pérez Castañeda – Ordenador del Gasto.